



Expediente: 400-372/23

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, autoriza el uso de créditos, para la cobertura de las funciones de Jefe de Supervisión del Turno Tarde, en la Categoría 05 del Agrupamiento Servicios Generales (Subgrupo C), en la Dirección de Servicios Generales, de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

QUE la cobertura de dicha vacante debe ser a través de la Normativa vigente (Ordenanza n° 262);

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a “**Concurso Interno**”, para cubrir un (1) cargo **Categoría 05 del Agrupamiento Servicios Generales (Sub Grupo C)**, en la Dirección homónima, de la Planta Nodocente de esta Casa de Estudios, con funciones de Jefe de Supervisión del Turno Tarde.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido a partir del día JUEVES 10 DE AGOSTO del corriente año, desde las 08.00 horas, y por cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará a través del email personal.concursos.jursoc@gmail.com perteneciente al Departamento de Personal de esta Unidad Académica, al cual deberán remitir toda aquella documentación que quieran acompañar y la planilla de inscripción, la que podrán descargar del sitio

https://jursoc.unlp.edu.ar/documentos/no_docentes/2023/8PlanillainscripcionConcursosinternosNODOCENTESjulio2023.docx, siendo que toda la documentación deberá estar en formato PDF. Finalizando el lapso de inscripción el quinto día hábil de haber sido abierta la misma, a las 12.00 hs.

Artículo 3º: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones estipuladas en los artículos 28º y 30º y c.c. de la Ordenanza 262.

Artículo 4º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el turno tarde (13 a 20 hs), pudiendo ser modificada por razones funcionales y de servicio, determinada por autoridad competente para hacerlo. Percibiendo una retribución nominal mensual de pesos doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno con 99/00 centavos (\$ 226.671,99) según planilla de sueldos del mes de junio de 2023, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza n° 262:

1. Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
2. Superior jerárquico: Titular: Sergio YORLANO
3. Nodocente propuesto por ATULP: Titular: T.G.U. Marilyn E. PAZ
4. Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento:



Titular: Prof. María Belén VIGO

5. Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Jonathan MUGICA (Fac. Cs. Económicas)

Suplente: Deolinda LAZARTE (Facultad de Psicología)

Artículo 6º: La lista de aspirantes inscriptos, en condiciones de ser evaluados, se publicará en la cartelera de la Oficina de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso solicitar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes al email personal.concursos.jursoc@gmail.com.

Artículo 7º: La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras de la Oficina de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza n° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a partir de las 14.00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28º inc. f) del Decreto 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza 262):

Conocimientos teórico-práctico sobre:

- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza n°262
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimientos inherentes a las funciones a cumplir.
- Protocolo de violencia de género de la UNLP. Resolución n°5792/19 de la Presidencia (Licencias por violencia de genero)
- Conocimientos básicos de Protocolo y ceremonial
- Organización de las actividades del área.
- Manejo y conocimiento de correspondencia dentro y fuera de la dependencia.
- Conocimiento de atención y armado de mesas de exámenes.
- Conocimiento de la estructura y manejo de las locaciones de la Facultad. (Edificios, Aulas, áreas, lugares públicos, etc) como así también, horarios, seguridad y actividades del personal relacionado con Servicios Generales.
- Conocimientos básicos en caso de emergencia de toda índole.
- Seguridad e higiene: limpieza del edificio, ventilación, separación de residuos, elementos de protección personal y prevención, como así también ubicación de los tableros eléctricos, llaves de paso de gas; uso y tipos de matafuegos, equipos obligatorios de seguridad en la dependencia, ubicación y uso o manejo de mobiliario y artefactos dentro de la Facultad.

Artículo 9º: Facultar al Jurado a modificar el lugar, postergar la fecha de la prueba de oposición, y/o a modificar la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Fecha: 13/07/2023
Título: Ad. Llamado Concurso NODOCENTE C-05 Servicios
Generales

Artículo 10°: Comuníquese a los Miembros del Jurado designados, dese amplia publicidad. Cumplido pase al Departamento de Personal para la prosecución de las actuaciones.

RESOLUCIÓN N° 458/23

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTIN ROMAN BRUNIALTI

Secretario Administrativo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Hoja de firmas